



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, abril 05/2017

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino a Docentes afectados al Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que lo dicho es a efectos de asegurar la continuidad académica de los mismos, en el Dpto. respectivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino a los Sres. Docentes que se consignan en el único Anexo de la presente, en los cargos y regímenes de dedicación que para cada uno de ellos se especifica, y en las cátedras que se detallan, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2017 y hasta el 31 de marzo del año 2018, o la sustanciación de los respectivos concursos docentes, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los docentes designados, deberán cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que los Docentes designados han cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a las presentes designaciones, como así también que deberán cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 223/2017

S.M.P.

ANEXO

223

Resolución Decanal N° 223/2017

Profesores del Dpto. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)

Apellido y Nombre Puntos Libres	DNI N°	Cargo	Dedicación	Asignatura
ALONSO, Antonio M. 10081 p. Libres	16.991.825	Adjunto	Simple	<i>Derecho Privado VIII</i>
ARRAZOLA, Raúl O. 10081 p. Libres	11.689.865	Adjunto	Simple	<i>Práctica Profesional I (Cód. 5126) con afectación a Práctica Profesional II (Cód. 5131)</i>